

## RESOLUCIÓN CS N° 39/24

**VISTO**, el Expediente N° 8205/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 30 de enero de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 161/24 en relación al servicio brindado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo para el personal de la Universidad

Que mediante el Artículo 1° de la mencionada Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior se aprobó la prórroga de la Orden de Compra N°40/2023 con la firma SWISS MEDICAL ART SA, correspondiente a la Licitación Pública N°11/2022, según lo establecido en el Artículo 12° inciso g) del Decreto Delegado N°1023/2001 y en el Artículo 100° inciso b) del Anexo al Decreto N°1030/2016, por la contratación de una aseguradora de riesgos de trabajo para el personal de la Universidad, por un plazo de DOCE (12) meses.

Que mediante el Artículo 2° se autorizó a la directora de Adquisiciones y Contrataciones de esta Universidad Nacional a suscribir la orden de compra correspondiente.

Que ha emitido opinión el Servicio Jurídico permanente y tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo con sus competencias.

Que la Dirección de Capital Humano ha solicitado que se realicen las gestiones administrativas necesarias a fin de emitir una Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior debido a que el servicio contratado es de vital importancia para el correcto funcionamiento de esta Universidad y cualquier dilación temporal generaría un perjuicio a la misma.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022, al Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad y al Artículo 9°, párrafo 5°, del Anexo al Decreto N°1030/2016, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 161/24 de fecha 30 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 39/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector